

Guayaquil, 08 de marzo del 2001

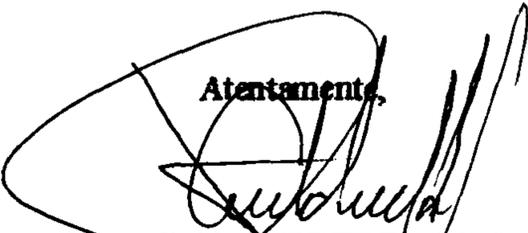
Señores

JUNTA GENERAL ORDINARIO DE ACCIONISTAS DE BENKLO S.A.

Ciudad

1. Una vez examinado los Balances de BENKLO S.A. al 31 de diciembre/00 y los respectivos anexos del año terminado en esa fecha. La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados documentos.
2. Se efectuó el examen de acuerdo a normas de Intervención de Cuentas, no existen movimientos contables significativos que posibiliten errores importantes y que haga necesarios pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que respalden las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros.
3. La contabilidad se lleva de acuerdo a normas legales. El sistema de Control Interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y correspondencia se mantienen ordenadamente, de la misma manera, la conservación, mantenimiento y custodia de los bienes de la compañía, son satisfactorios.
4. Los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, conclusión a que se llegó luego de que se efectuó pruebas de cumplimiento de las obligaciones, por medio de contabilidad.
5. Efectué un análisis comparativo de la cifra de los Estados Financieros cuyo producto es razonable por las variaciones normales del desarrollo de las operaciones.
6. En lo relacionado a la aplicación de los NEC 16 y 17 demuestra corrección en sus registros, contándose actualmente con los Estados Financieros expresados en dólares.
7. En mi opinión, los Estados Financieros sometidos al análisis presentan razonablemente la situación financiera de BENKLO S.A. al 31 de diciembre/00 de acuerdo a las Normas de la Contabilidad Generalmente aceptadas en el Ecuador.
8. Así mismo, al resultado de mi revisión no reveló incumplimiento de obligaciones significativas de BENKLO S.A. como agente de Retención en el año/00, pues se actualizó estas transacciones y se certifican en las cifras al 31 de diciembre/00 lo expuesto. Sin embargo se recomienda dar cumplimiento a las disposiciones legales en lo relacionado al Capital Social.
9. Una vez mas al termino de la Ejecución de este análisis agradezco a BENKLO S.A. por la confianza que me ha sido otorgada.

Atentamente,


CPA. Guido DUCHI Duchicela,
COMISARIO



2 ABR. 2001